

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Número 3.088**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*  
(*Excepto sábados y domingos.*)

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— *De 8 a 15.*

Horas de despacho al público:

— *De 9,15 a 13,45.*

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

12 de diciembre de 1985

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### CONVOCATORIA

#### B A S E S

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985, acordó aprobar las Bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna Convocatoria en libre concurrencia.

#### PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas de ocho plazas vacantes de Auxiliar de Administración General. Se trata de nombramientos interinos, con duración hasta tanto se provean las plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los arts. 22.17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

#### SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- Ser español.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
- Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

#### TERCERA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar

parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### CUARTA.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### QUINTA.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; un Concejal designado por la Alcaldía, y un funcionario de la Corporación.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-

Las pruebas se realizarán con un plazo no superior a quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo

caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### SEPTIMA.- Pruebas selectivas.-

Habr  una primera parte, de oposici n, consistente en:

1.<sup>o</sup> ejercicio: De car cter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistir  en una copia a m quina, durante diez minutos, de un texto que facilitar  el Tribunal, a una velocidad m nima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificar  la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la correcci n que presente el escrito. Calificaci n de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

2.<sup>o</sup> ejercicio: De car cter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistir  en contestar por escrito en un tiempo m ximo de dos horas, un tema extraido al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria.

Se valorar n los conocimientos sobre los temas expuestos. Calificaci n de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,5 puntos para ser declarado apto.

3.<sup>o</sup> ejercicio: De car cter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistir  en desarrollar por escrito, durante un per odo m ximo de sesenta minutos, una redacci n sobre un tema sealado por el Tribunal. Se valorar n los conocimientos, el nivel de formaci n general, la composici n gramatical y la claridad de exposici n. Calificaci n, de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,5 puntos para ser declarados aptos.

Una vez calificado los ejercicios, se pasar  a una segunda parte, en la que se valorar n los m ritos aportados por los aspirantes, con una puntuaci n de 0 a 2 puntos.

#### OCTAVA.- Relaci n de aprobados.-

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicar  la relaci n de aprobados por orden de puntuaci n no pudiendo rebasar  stos el n mero de plazas convocadas elevando dicha relaci n a la Presidencia de la Corporaci n, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

#### NOVENA.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para

resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado  
de Gobernaci n y Relac. Laborales

#### ANEXO - SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.<sup>o</sup>.- La Constituci n Espa ola de 1978.- Principios Generales.

Tema 2.<sup>o</sup>.- Derechos y deberes fundamentales de los espa oles.

Tema 3.<sup>o</sup>.- El R gimen Local Espa ol. Principios constitucionales y regulaci n jur dica.

Tema 4.<sup>o</sup>.- El Municipio. El t rmino municipal. La poblaci n. El empadronamiento.

Tema 5.<sup>o</sup>.- Organizaci n municipal. Competencias.

Tema 6.<sup>o</sup>.- La funci n p blica local y su organizaci n.

Tema 7.<sup>o</sup>.- Derechos y deberes de los funcionarios p blicos locales. Derecho de sindicaci n. Seguridad Social: La Mutua Nacional de Administraci n Local.

Tema 8.<sup>o</sup>.- Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentaci n de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

#### CONVOCATORIA

#### BASES

La Comisi n de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesi n celebrada el d a 6 de diciembre de 1985, acord  aprobar las Bases que a continuaci n se determinan, as  como autorizar la publicaci n de las mismas mediante la oportuna Convocatoria en libre concurrencia.

#### PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisi n, mediante pruebas selectivas de trece plazas vacantes de Guardias de la Polic a Municipal. Se trata de nombramientos interinos, con duraci n hasta tanto se provean las

plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los arts. 22.17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

#### SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones, debiéndose acreditar mediante Certificado Médico oficial.
- c) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
- d) Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- e) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B".
- g) Tener una talla como mínimo de 1,65 metros.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

#### TERCERA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su currículum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### CUARTA.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### QUINTA.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará cons-

tituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; el Concejal Delegado de Circulación y Policía Municipal y el Oficial Jefe de la Policía Municipal.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-

Las pruebas se realizarán con un plazo no superior a quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### SEPTIMA.- Pruebas selectivas.-

Habrá una primera parte, de oposición, consistente en:

- 1º ejercicio: Pruebas físicas.
  - 1.- Carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de 14 segundos.
  - 2.- Salto de longitud de 3,50 metros, con carrera.
  - 3.- Salto de altura de 1,25 metros con carrera.

4.- Tregar por la cuerda lisa, estilo libre, a un altura de 5,00 metros del suelo.

5.- Carrera de 1.500 metros, en un tiempo máximo de 6,00 minutos.

La no superación de todas y cada una de ellas supondrá la eliminación del aspirante.

2º.- ejercicio: Teórico, escrito con arreglo al siguiente programa:

- a) Nociones generales sobre el Código de Circulación.
- b) Nociones generales sobre Administración Local.
- c) Reglamento de la Policía Municipal.

De las materias reseñadas se efectuarán diez preguntas, cuatro sobre el Código de Circulación y tres sobre las dos restantes materias, puntuando cada respuesta sobre un punto.

Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Una vez superadas las pruebas citadas en los apartados 1 y 2 y a la puntuación alcanzada por los aspiran-

tes, se le sumará la obtenida en la fase del concurso de méritos, teniendo en cuenta que lo son:

- 1.- Bachiller superior o equivalente ... 0,50 puntos.
- 2.- Judo o similar ... 0,50 puntos.
- 3.- Curso sobre radio ... 0,50 puntos.
- 4.- Conocimiento de idiomas ... 0,50 puntos.
- 5.- Cualquier otro título que se considere beneficioso para la función de Guardia de la Policía Municipal.

#### OCTAVA.- Relación de aprobados.-

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

#### NOVENA.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado  
de Gobernación y Relac. Laborales

## CONVOCATORIA

### B A S E S

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985, acordó aprobar las Bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna Convocatoria en libre concurrencia.

#### PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas de ocho plazas vacantes de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios. Se trata de nombramientos interinos, con duración hasta tanto se provean las plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los arts. 22.17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

#### SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones, debiéndose acreditar mediante Certificado Médico Oficial.
- c) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
- d) Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- e) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- f) Tener una talla como mínimo de 1,65 metros.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

#### TERCERA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su currículum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### CUARTA.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### QUINTA.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; el Concejal de Bomberos y el

Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

**SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-**

Las pruebas se realizarán con un plazo no superior a quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.- Pruebas selectivas.-**

Habrà una primera parte, de oposición, consistente en:

**1º ejercicio: Pruebas físicas.**

1.- Carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de 14 segundos.

2.- Salto de longitud de 3,50 metros, con carrera.

3.- Salto de altura de 1,25 metros con carrera.

4.- Tregar por la cuerda lisa, estilo libre, a un altura de 5,00 metros, estando la cuerda a una distancia de 0,50 metros del suelo.

5.- Carrera de 1.500 metros, en un tiempo máximo de 6,00 minutos.

La no superación de todas y cada una de ellas supondrá la eliminación del aspirante.

**2º ejercicio: Teórico, escrito con arreglo al siguiente programa:**

a) Nociones generales sobre el Administración Local.

b) Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios.

De las materias reseñadas se efectuarán diez preguntas, cinco sobre Administración Local y cinco sobre el Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, puntuando cada respuesta sobre un punto.

Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Una vez superadas las pruebas citadas en los apartados 1 y 2 y a la puntuación alcanzada por los aspirantes, se le sumará la obtenida en la fase del concurso de méritos, teniendo en cuenta que lo son:

1.- Bachiller superior o equivalente ... 0,50 puntos.

2.- Socorrismo ... 0,50 puntos.

3.- Extinción de Incendios ... 0,50 puntos.

4.- Permiso de Conducir clase "C" ... 0,50 puntos.

5.- Submarinismo ... 0,50 puntos.

6.- Cualquier otro título que se considere beneficioso para la función de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios ... de 0 a 0,50 puntos.

**OCTAVA.- Relación de aprobados.-**

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

**NOVENA.- Incidencias.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado de Gobierno y Relac. Laborales

1.915

**CONVOCATORIA**

**B A S E S**

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el

día 6 de diciembre de 1985, acordó

aprobar las Bases que a continuación se

determinan, así como autorizar la

publicación de las mismas mediante la

oportuna Convocatoria en libre concu-

rrencia.

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-**

Es objeto de la presente convocato-

ria la provisión, mediante pruebas se-

lectivas de una plaza de Mecánico del

Parque Móvil vacante en la plantilla de

este Ayuntamiento. Se trata de nombra-

mientos interinos, con duración hasta

tanto se provean las plazas vacantes

por cualquiera de los procedimientos

establecidos en los arts. 22.17 y 18 de

la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en estas pruebas se

exigirá:

a) Ser español.

b) No padecer enfermedad o defecto

físico que imposibilite el desempeño de

las correspondientes funciones, debién-

dose acreditar mediante Certificado

Médico Oficial.

c) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.

d) Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

e) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar en posesión del carnet de Conducir de clase "B".

**TERCERA.- Instancias.-**

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.- Admisión de aspirantes.-**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**QUINTA.- Tribunal calificador.-**

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; el Concejal Delegado del Parque Móvil y el Jefe del citado Parque.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

**SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-**

Las pruebas se realizarán con un plazo no superior a diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.- Pruebas selectivas.-**

Habrá una primera parte, de oposición, consistente en:

1º ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este primer ejercicio de carácter práctico consistirá en la localización de avería en un motor de gasolina o gas-oil en un tiempo máximo de 3 minutos.

Calificación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

2º.- ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a unas preguntas sobre cultura general.

Calificación de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,50 puntos para ser declarado apto.

Una vez calificado los ejercicios se pasará a una segunda parte en la que se valorarán los méritos aportados por los aspirantes, con una puntuación de 0 a 2,00 puntos.

**OCTAVA.- Relación de aprobados.-**

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

**NOVENA.- Incidencias.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado de Gobernación y Relac. Laborales



1.916

**CONVOCATORIA**

**BASES**

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985, acordó aprobar las Bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna Convocatoria en libre concurrencia.

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas de un puesto de trabajo laboral de Mecánico de la Red de Saneamiento. Se trata de contrato laboral con carácter temporal, como medida de fomento de empleo, al amparo del R.D. 1989/1984, de 17 de octubre, con una duración de 6 meses.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
- d) Tener 18 años cumplidos.

**TERCERA.- Instancias.-**

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su currículum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.- Admisión de aspirantes.-**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la

Corporación.

**QUINTA.- Tribunal calificador.-**

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, y el Jefe de la Red de Saneamiento.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

**SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-**

Las pruebas se realizarán con un plazo no superior a diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.- Pruebas selectivas.-**

Habrà una primera parte, de oposición, consistente en:

1º ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este primer ejercicio de carácter práctico consistirá en "el montaje y/o desmontaje de motores eléctricos; sistemas de puesta en marcha; averías mecánicas y eléctricas; válvulas, clases y funcionamiento".

Calificación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

2º ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a unas preguntas sobre cultura general.

Calificación de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,50 puntos para ser declarado apto.

Una vez calificado los ejercicios se pasará a una segunda parte en la que se valorarán los méritos aportados por los aspirantes, con una puntuación de 0 a 2 puntos.

**OCTAVA.- Relación de aprobados.-**

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar

éstos el número de plazas convocadas elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

**NOVENA.- Incidencias.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado de Gobernación y Relac. Laborales

Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento

**ANUNCIO**

Conocido Decreto del Ilmo. señor Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha 2 de los corrientes, relativo a la creación de cuatro licencias de la clase "C" con destino a ambulancias, por el que se dispone se de audiencia a las Asociaciones Profesionales de Empresarios y trabajadores representativos del sector y a las de consumidores y usuarios por plazo de quince días, para que presenten cuantas alegaciones, justificantes y documentos estimen convenientes en relación con la creación de las licencias antes señaladas.

Se hace público que dicho plazo de quince días comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 10 de diciembre de 1985

La Secretaria General Acctal.

María Tesón Sánchez

Conforme al Decreto

El Alcalde Acctal.

Francisco Olivencia Ruiz

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Adecuamiento del Mercado Municipal de la calle Claudio Vázquez" en la cantidad de 13.647.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días si

guintes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 9 de diciembre de 1985

La Secretaria General Acctal.

María Tesón Sánchez

El Alcalde Acctal.

Francisco Olivencia Ruiz

**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por don José Manuel Sánchez Benítez, licencia municipal para la apertura de un establecimiento para la venta al menor de pinturas para decoración, sito en Marina Española núm. 6.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 9 de diciembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

\*\*\*\*\*

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción

Núm. 2

**EDICTO**

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado

del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos de Ceuta

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la causa núm. 244-II/85, instruida contra el legionario Carlos Villar Benito, por presunto delito de "Deserción y Fraude" ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Ceuta, Gobernador Civil de Madrid y Archivo Central, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Instrucción Antonio Rosa Beneroso

\*\*\*\*\*

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

- D. Juan José González Serrán
- D. Eduardo Calderón Rodríguez
- D. Alejandro Alcañiz Baroeta
- D. Manuel Fernández Martín

que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 25 del presente mes, serán dados de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta 4 de diciembre de 1985

El Secretario

Emilio Fernández González

El Presidente

Guillermo González Martín

\*\*\*\*\*

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente núm. 191/85 seguido a instancia de Hamido Abselam Amar contra Juan González Sánchez sobre despido, se ha dictado providencia de ejecución por el Ilmo. señor Magistrado Suplt. número Uno de esta Ciudad, con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Providencia del Magistrado Suplt. señor Pedrosa Coveñas.- Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del Auto de Indemnización y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requierase a don Juan González Sánchez en la actualidad en ignorado paradero, por medio del Boletín Oficial de la Ciudad, para que haga entrega en esta Magistratura, de la cantidad de Ciento setenta y cinco mil ochocientas treinta y nueve pesetas (175.839 pesetas) de principal más la de dieciocho mil pesetas (18.000 ptas) calculadas provisionalmente para costas y gastos de ejecución, y de no hacerlo así, embarguense bienes suficientes o derechos de la propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concedáse audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores para que manifieste lo que en su derecho le conveniga. Oficiése al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de esta Ciudad con el fin de que se lleve a efecto la publicación dicho proveido, rogándole al mismo tiempo remita un ejemplar del mismo para su unión a los referidos autos.- Lo mandó y firma S.Sª. de lo que doy la correspondiente fe. Angel Pedrosa Coveñas.- Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado don Juan González Sánchez en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido

la presente que firmo en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
Juan Arturo Pérez Morón

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente núm. 240/85 seguido a instancia de José Manuel Rando Lopera contra Julio Antonio Aguilar Aguilar y otro sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha diecinueve de noviembre del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por el actor José Manuel Rando Lopera, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada de don Julio Antonio Aguilar Aguilar, condenando a esta a readmitirlo en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquel, y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se produzca la readmisión. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cta. núm. 30-9 y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 35/6 "Recurso de Suplicación" de esta misma Magistratura. Así por esta mi sentencia definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vinuesa. Rubricado.

Y para que sirva de Notificación en forma al indicado don Julio Antonio Aguilar Aguilar, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
Juan Arturo Pérez Morón

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente número 155/85 en la actualidad en Recurso de Suplicación núm. 3259/85 ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo a instancia de Hassan Abselam Mohamed contra el Instituto Nacional de Empleo y don José Almecija Tripiana sobre desempleo, se ha dictado la siguiente providencia sobre Designación ponente del Tribunal Central de Trabajo, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia Ilmo. señor don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Presidente de la Sala Cuarta.- En Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación con las actuaciones de su razón, formese el rollo correspondiente que será registrado con el número que corresponda; se designa Ponente al Ilmo. señor Magistrado de esta Sala don Santiago Varela de la Escalera, lo que se hará saber a las partes a los efectos legales oportunos y una vez firme esta Providencia, hágase entrega de las actuaciones a dicho Ponente.- Lo mandó y firma el Ilmo. señor Presidente de la Sala. Doy fe.- Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en las presentes actuaciones don José Almecija Tripiano, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo y sello en Ceuta a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

1925

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el expediente número 179/85 instaurado a instancia de "La Fraternidad" Mutua Patronal de Accidente de Trabajo núm. 166 contra Antonio Vázquez Fernández y 3 más sobre incapacidad, se ha dictado providencia por el Ilmo. señor

Magistrado de Trabajo suplente Núm. Uno con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

Providencia del Magistrado Suplente señor Pedrosa Coveñas.- Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dada cuenta el anterior escrito con su copia, únase a los autos de su razón, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por la parte actora Recurso de Suplicación para ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada por esta Magistratura y por recibido el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, testimoniándose el oportuno resguardo, quedando bajo la custodia del secretario; formese pieza separada con el recurso y dese traslado a la recurrida por término de cinco días para su impugnación. Visto que la parte Construcciones y Decoraciones Vima S.L. se encuentra en ignorado paradero, notifíquese este proveido por medio del Boletín Oficial de la Provincia.- Lo mandó y firma S.Sª: Doy fe.-E/ Angel Pedrosa Coveñas.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones y Decoraciones Vima S.L. en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
Juan Arturo Pérez Morón

\*\*\*\*\*

### Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Núm. Uno de Ceuta

#### EDICTO

Se hace saber al público, para general conocimiento que por Auto de esta fecha, dictado en el expediente de Suspensión de Pagos del Comerciante Social "Lavandería Flasch S.A." tramitada en este Juzgado al núm. 92/85 se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada. Dicho convenio es el presentado

en el acto de la Junta y resulta del tenor literal siguiente:

"Lavandería Flasch S.A." se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos, en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del Auto en que se aprueba el convenio sin devengo de intereses y en la siguiente proporción: Primera anualidad: el veinte por ciento del total de los créditos.- Segunda anualidad: el treinta por ciento de los mismos.- Tercera anualidad: el resto, es decir, el cincuenta por ciento del total.

Las adiciones referidas son como sigue: "La aprobación del presente convenio no implicará renuncia al ejercicio de las acciones que puedan asistir a los acreedores contra terceros intervinientes en los títulos de créditos en calidad de avalistas, librados, libradores o endosantes de efectos de comercio" y "se acuerda que semestralmente los acreedores presentes en este momento señores Fernández, Gassull y Banco de Bilbao S.A. revisen la contabilidad del suspenso, a fin de determinar si al final de cada ejercicio la posición del suspenso permite hacer frente a un porcentaje mayor del que propone inicialmente el convenio".

En dicha resolución se ha ordenado a los interesados estar y pasar por el convenio aprobado y el cese de los interventores nombrados don Alberto Baeza Weil, don J. Luis Arostegui Ruiz y Oficina Técnico Industrial (D. Ramón Gassull Corcoles).

Dado en la Ciudad de Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza  
El Magistrado Juez  
(Ilegible)

1.927

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en el interdicto de recobrar la posesión tramitado en este Juzgado, al número 93 del año 1976, a instancia de don Mohamed Ahmed Mohamed contra don Tuhami Tuhami Abdelkrín, por la presente se notifica a don Mohamed Ahmed Mohamed al haber cesado en el ejercicio de Pro-

curador en este Partido Judicial el señor Zapico Lis, que por auto de esta fecha se ha tenido por abandonado y por caducada de derecho esta primera instancia acordándose el archivo de los autos sin ulterior trámite, al haber transcurrido el plazo de 4 años sin que los interesados hayan instado el curso de los mismos, haciéndoles saber que dicho auto no es firme y que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este mismo juzgado.

Ceuta, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
- José B. García Burgos de la Maza

\*\*\*\*\*

1.928

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Núm. Dos  
de Ceuta**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 125 de 1984, sobre juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad, don Fernando Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señor Pulido, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, bajo la dirección del Letrado señor Guillermo, instando contra Santiago Alvarez López, don Juan José Alvarez López y don Isidro Mata Sánchez, declarados rebeldes. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados señores Alvarez, López y Mata Sánchez hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 514.889 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada, intereses legales correspondientes hasta el completo pago y conde-

nándole además a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.

Consta la publicación.  
Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Santiago Alvarez López, don Juan J. Alvarez López y don Isidro Mata Sánchez declarados rebeldes, expido la presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 54 de 1984, sobre juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad, don Fernando Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señor Pulido Domínguez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel, instando contra don José Maese López, don José Infantes López y don José Barreto Romani, declarados en rebeldía al no haber comparecido en autos. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don José Maese López, don José Infante López y don José Barreto Romani, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 417.100 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada, intereses legales correspondientes hasta el completo pago y conde-

nándole además a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.  
Consta la publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Maese López, don José Infante López y don José Barreto Romani declarados rebeldes, expido la presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

1.930

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 255 de 1984, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia.-** En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad, don Fernando Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señora Barchilón, en representación de don José Aranda, digo Abad Aranda, bajo la dirección del Letrado don Menahén Gabizón Benhamú contra don José Campaña García y don José Zamora Montes, declarados en rebeldía sobre la reclamación de Setecientas diez mil novecientas setenta con sesenta y seis céntimos. Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador señora Barchilón en nombre y representación de don José Abad Aranda contra don José Campaña García y don José Zamora Montes ambos declarados en rebeldía debo condenar y condeno a estos a que paguen a aquel la cantidad de setecientas diez mil novecientas setenta pesetas y si alguno de ellos resultase insolvente, el otro pagará además al actor la mitad de dicha cantidad, así mismo les condeno al pago de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al de las costas procesales Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.

Consta la publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Campaña García y don José Zamora Montes declarados

rebeldes, expido la presente en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

(Ilegible)  
\*\*\*\*\*

**Juzgado de Distrito de Ceuta**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.804 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Fatma Ahmed Uadrasi, para que el próximo día 12 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.877 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Luis Domínguez Lamorena, para que el próximo día 13 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 581 de 1982 sobre malos tratos contra Rosario Garcia Villanueva, casada, sus labores, hija de Juan y de María, con D.N.I. 45.061.226, domiciliada en Bda. Juan Carlos I, bloque 16, puerta 7 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1967 de 1983 sobre imprudencia contra Mohamed Mohamed Hayad, nacido en Ain Chicha el año 1936, hijo de Mohamed y Rahama, casado, hortelano, residente en Bda. del Príncipe A. Fuerte 120 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.734 de 1985 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Layachi Hamadi, para que el próximo día 17 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.578 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Jurgen Adriaans, para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)



**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.410 de 1985 sobre imprudencia lesiones y daños, ha mandado citar a Boukrissi Salem, para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

1.937

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.049 de 1985 sobre malos tratos y alteración del orden, ha mandado citar a Tahar Berrezel, para que el próximo día 23 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.107 de 1985 sobre Lesiones por

imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Chakrouni, para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.882 de 1985 sobre Lesiones, amenazas y daños, ha mandado citar a Abdeslam Hamadi Hamed, para que el próximo día 20 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.479 de 1983 sobre Lesiones, ha mandado citar a José Antonio Diaz del Valle y Hossain Ahmed Mohamed, para que el próximo día 31 de enero comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.881 de 1985 sobre insultos, ha mandado citar a Sohora Mohamed Abdese-lam, para que el próximo día 20 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.980 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkarim AHouari, para que el próximo día 30 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibi-miento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

Dado en Ceuta a 1.984

**Juzgado de Distrito de Motril (Granada)**

**CEDULA DE CITACION**

De orden del señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Motril don Manuel González García en las diligencias de juicio de faltas núm. 1499/85 seguidas en este Juzgado por daños y lesiones en tráfico, hecho ocurrido en Motril el pasado día 29-7-85, se cita a don Pedro Robles Vázquez, mayor de edad, natural de Jabali Viejo (Murcia) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ceuta, Avda. Ejército Español s/n. para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y horas de las 11,00 al objeto de recibirle declaración y otras.

Motril 3 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

\*\*\*\*\*

1.985

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos sobre juicio ejecutivo, instado ante este Juzgado con el núm. 242/83 entre las partes en que luego se hace mención se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA DE REMATE**

En la Ciudad de Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. Uno de los de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, presentado por el Procurador don Bernardo Useletti Dorreste y bajo la dirección del Letrado doña M<sup>a</sup>. Luz Elena Sanin Naranjo, contra don Fernando Rodríguez Rada, don Miguel Rios Morales, don Juan Aparicio Martín

y don José Manuel Aznar Mendez que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Fernando Rodríguez Rada, don Juan Aparicio Martín y don José Manuel Aznar Mendez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas como principal, más el interes pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma a los demandados rebeldes don Fernando Rodríguez Rada, don Juan Aparicio Martín y don José Manuel Aznar Mendez, libro la presente en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial del  
Número Uno

García Burgos de la Maza



Agencia Urbana 1 - Calle de los Reyes 1 - Tel. 012001 y 012002  
Agencia Urbana 2 - Calle General G. Juan 1 - Tel. 012003 y 012004  
Agencia Urbana 3 - Calle de San Juan 1 - Tel. 012005 y 012006



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

## CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti**

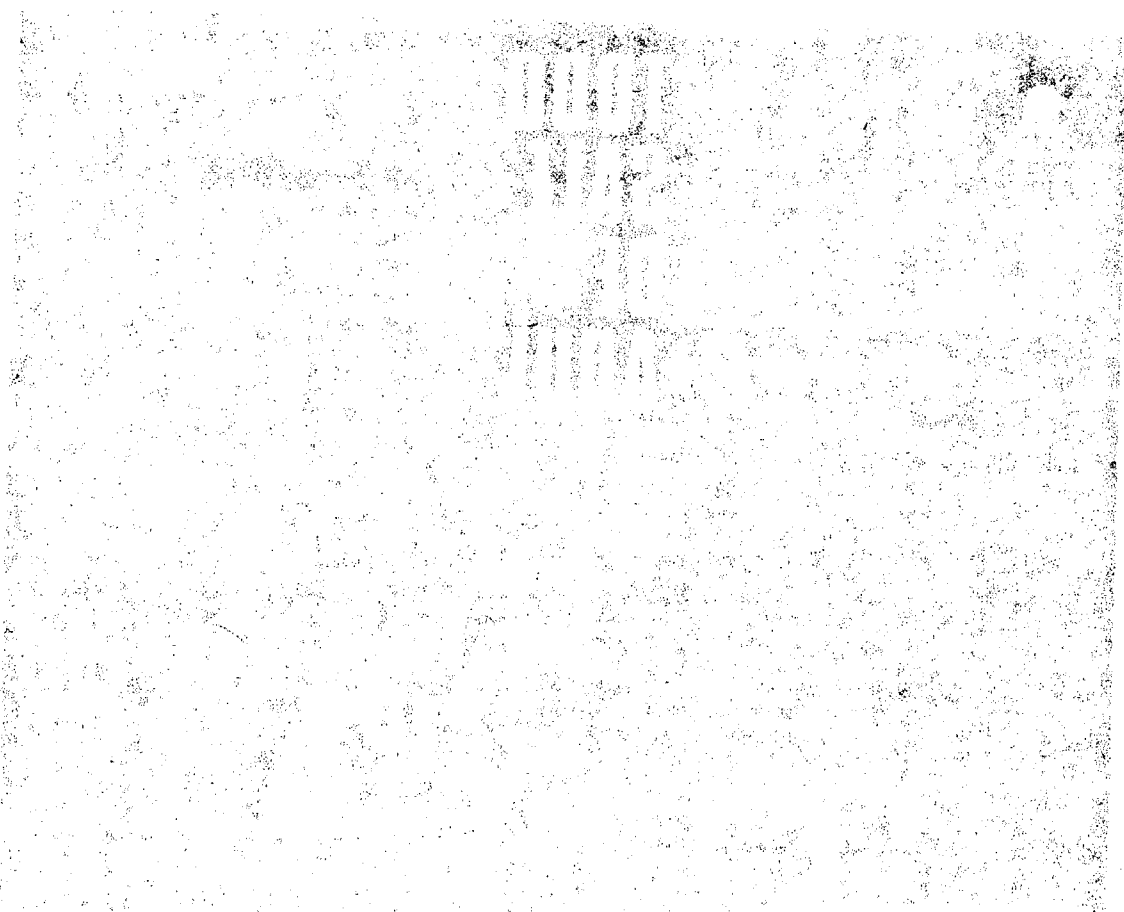


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETÍN OFICIAL



Indicaciones para el uso del boletín de noticias



**Ayuntamiento de Ceuta**  
**Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta  
Número 1.000  
Año 1911